

SOCIEDAD ANÓNIMA DE DEPORTES CLUB DE GOLF SANTIAGO

HECHO ESENCIAL Sociedad Anónima de Deportes Club de Golf Santiago Inscripción en Registro de Valores Nº 147

Santiago, 31 de agosto de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1499
Piso 1, Torre 1
Santiago

Ref: Comunica Hecho Esencial

De mi consideración

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad vengo en informar a usted en el carácter de **Hecho Esencial** respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 6 de julio de 2016 la Sociedad suscribió un Memorándum de Entendimiento (MoU) con Sociedad Hotelera Cerro el Golf S.A., con el objeto de concretar un contrato de arrendamiento de largo plazo de un terreno de aproximadamente 38.000 metros cuadrados ubicado en la ladera norte del cerro San Luis, de propiedad de mi representada, para que la arrendataria desarrolle, construya y explote un proyecto hotelero por sí o por medio de terceros.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 100 de la Ley Nº 18.045, mi representada y Sociedad Hotelera Cerro el Golf S.A. no son relacionadas.

El MoU suscrito contempla que una vez firmado el contrato de arrendamiento, Hotelera se compromete a pagar una renta mensual de 1.898,75 Unidades de Fomento entre el primer mes y el vigésimo cuarto mes de vigencia del contrato, de 2.532,25 Unidades de Fomento entre el vigésimo quinto y el cuadragésimo octavo mes de vigencia del contrato inclusive y de 3.167,50 Unidades de Fomento a partir del cuadragésimo noveno mes de vigencia del contrato.

Adicionalmente, hacemos presente que el Memorándum de Entendimiento (MoU) firmado el 6 de Julio pasado, fue suscrito por la Sociedad Anónima de Deportes Club de Golf Santiago, conjuntamente con el Club de Golf Los Leones, Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, por lo que ambos tendrán la calidad de arrendadores del terreno, el primero como propietario, y el segundo como comodatario.

La suscripción del Memorándum de Entendimiento (MoU) se circunscribe al acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2011 y es consecuencia directa de lo aprobado por la Asamblea.

Asimismo, la Dirección de Obras otorgó el Permiso de Edificación Nº 63 que permitirá al arrendatario Hotelera Cerro El Golf S.A., la construcción, en el terreno objeto del arrendamiento, de un hotel y centro de eventos de una superficie total de 19.033 metros cuadrados, distribuidos en cinco pisos y cuatro niveles subterráneos.

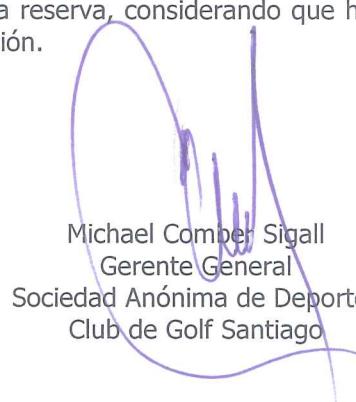
SOCIEDAD ANÓNIMA DE DEPORTES CLUB DE GOLF SANTIAGO

La suscripción del contrato de arrendamiento está condicionada a la obtención del financiamiento y de los permisos necesarios para la ejecución del proyecto.

Hacemos presente que este hecho esencial fue comunicado a esa Superintendencia en el carácter de reservado con fecha 7 de julio de 2016, complementado con la información enviada el día 25 del mismo mes.

El Directorio originalmente aprobó comunicar a ustedes este hecho esencial como reservado y posteriormente acordó levantar la reserva, considerando que había trascendido al público a través de diversos medios de comunicación.

Le saluda atentamente,



Michael Comber Sigall
Gerente General
Sociedad Anónima de Deportes
Club de Golf Santiago

copia: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores